



ACTA DE ABSOLUCIÓN DE RECLAMO A LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N° 001-2025 PARA LA SELECCIÓN DE UN EJECUTOR COACTIVO A PLAZO INDETERMINADO BAJO EL REG. DEL D.LEG N° 276 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

III CONVOCATORIA

Siendo las cuatro y treinta minutos de la tarde del día veintinueve de Enero del dos mil veintiséis, reunidos en la Oficina General de Administración de la Municipalidad Provincial de Contumazá, los Funcionarios Lic. MARCO ANTONIO JIMÉNEZ BRIONES, Jefe de la Oficina General de Administración, la Abog. YAHaira PLASENCIA ZEVALLOS, Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental y la Bach. ELITA MILAGRITOS PLASENCIA PLASENCIA, Jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, miembros de la Comisión que conduce el **CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N° 001-2025 PARA LA SELECCIÓN DE UN EJECUTOR COACTIVO A PLAZO INDETERMINADO BAJO EL REG. DEL D.LEG N° 276 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ**, con la finalidad de absolver el reclamo presentado por un postulante a la plaza de Ejecutor Coactivo y es el siguiente:

1. Reclamo presentado por el señor EDUARDO DAVID CASTILLO LEÓN, postulante al puesto al Ejecutor Coactivo, ante el presidente de la comisión que conduce el Proceso antes indicado en el cual solicita nueva REVISIÓN DE EXPEDIENTE N° 26715.001, considerando la documentación que se adjuntó, y se proceda a rectificar la condición de no apto por la de apto, así como también mi puntuación/condición para continuar en la siguiente etapa del proceso.

Considerando que la Comisión del proceso de Contratación tiene autonomía, se ha facultado a evaluar por segunda vez, teniendo el reclamo presentado se procedió a verificar la Experiencia requerida para el Puesto con los documentos presentado por el postulante.

Se concluye que: La COMISIÓN en su totalidad luego de deliberar y/o revisar los medios probatorios, procede a DECLARAR IMPROCEDENTE EL RECLAMO presentado por el postulante, puesto que: LA EXPERIENCIA EXIGIDA EN LAS BASES DEL CONCURSO EL DE: EXPERIENCIA ESPECÍFICA: 02 AÑOS DE EXPERIENCIA REQUERIDA PARA EL PUESTO EN LA FUNCIÓN O LA MATERIA. Y 01 AÑO EN EL PUESTO Y EN EL SECTOR PÚBLICO.

Y el postulante solo cuenta con solo UN AÑO CUATRO MESES DE EXPERIENCIA EN LA FUNCION O MATERIA (Ejecución Coactiva)

En tal sentido se procede a DECLARAR NO APTO al postulante EDUARDO DAVID CASTILLO LEÓN

Siendo las cinco y treinta de la tarde del día veintinueve de enero del dos mil veintiséis se da por concluida la reunión firmando los integrantes de la Comisión.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTUMAZÁ

LIC. MARCO ANTONIO JIMÉNEZ BRIONES

Presidente de la Comisión Evaluadora



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTUMAZÁ

ABOG. YAHaira PLASENCIA ZEVALLOS
GERENTE DE SERVICIOS MUNICIPALES Y
GESTIÓN AMBIENTAL

Abog. YAHaira PLASENCIA ZEVALLOS
PRIMER MIEMBRO TITULAR



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTUMAZÁ

Bach. ELITA MILAGRITOS PLASENCIA PLASENCIA

Unidad de Gestión de Recursos Humanos

Bach. ELITA MILAGRITOS PLASENCIA PLASENCIA,
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR